



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1260/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0001964, Ent. N° 1505/2021)

VISTO: actuaciones remitidas por el Contador Delegado en la Intendencia de Montevideo, relacionadas con la Compra Directa para la contratación de los Servicios de Operación y mantenimiento de los Sistemas de Saneamiento, Estaciones de Bombeo y otras instalaciones electromecánicas del Departamento;

RESULTANDO: 1) que en actuación N° 1, Operación y Disposición Final informa que las actividades de operación y mantenimiento del sistema de estaciones de bombeo y otras instalaciones electromecánicas de la ciudad de Montevideo, se estaba realizando por contrato generado por la Compra Directa 782/2020 que abarca el período mayo 2020 a febrero 2021 fecha en la que se preveía que comenzara a funcionar el Sistema Oeste de Disposición final;

2) que asimismo se informa que se encuentra en trámite un nuevo llamado a licitación pública que se tramita en Expediente 2019-6322-98-00024 que, al 21/12/2020 se encontraba a estudio de la CSC, por lo que a efectos de dar continuidad al servicio sugiere realizar una Compra Directa, por excepción;

3) que se solicitó presupuesto a la firma CIEMSA, actual prestadora del servicio, para la continuidad del mismo por un plazo de 6 meses, siendo la cotización de la firma de un monto de \$ 89.643.090 por el periodo marzo – agosto 2021;

4) que con fecha 02/02/2021 se informa por Operación y Disposición Final que la oferta presentada por la firma CIEMSA es



TRIBUNAL DE CUENTAS

conveniente para la Administración, entendiéndose que se da continuidad al servicio, siendo los precios adecuados;

5) que, con fecha 19 de marzo de 2021, la Comisión Supervisora de Adjudicaciones considera adecuada la causal de excepción prevista en el Numeral 10 del Artículo 33 del TOCAF en cuanto a que la realización de un procedimiento competitivo resiente el servicio; que se encuentra en proceso la Licitación Pública 763/19 para la contratación de estos servicios, pero, al no haber finalizado dicho proceso y por las características del servicio, es necesario darle continuidad a la tarea que se realiza; y, de acuerdo al informe de los servicios técnicos del Servicio de Operación y Mantenimiento de Saneamiento, referido al análisis del precio cotizado, indican que se realizó un cálculo a efectos de verificar que los montos a adjudicar corresponde al precio básico de la Licitación 397/2011 ajustados por los coeficientes correspondientes, de lo que se desprende que el precio ofertado es adecuado, dado que no se cuenta con otro precio de mercado por las particularidades específicas del contrato, tanto técnicas como operacionales;

6) que por Resolución N° 1389/21, de fecha 07/04/2021 la Intendente adjudica, al amparo de lo establecido en el art. 33, literal D, numeral 10 del TOCAF, la Compra Directa N° 806/2021, a la firma CIEMSA por un monto total de \$ 89.640.090;

7) que se realizó imputación definitiva por \$ 89.640.090 a favor de CIEMSA, para el ejercicio 2021, actividad 308000025, derivado 299000, con disponibilidad;

CONSIDERANDO: 1) que el Artículo 33 Literal D) Numeral 10) del T.O.C.A.F. prevé la posibilidad de acudir a la contratación directa o al procedimiento que el Ordenador determine por razones de buena administración, cuando "medien probadas razones de urgencia no previsibles o no sea posible la licitación o remate público, o su realización resienta seriamente el servicio";



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) que se configura la causal de excepción invocada, por lo que corresponde certificar la configuración de los extremos que justifican la misma así como los precios y condiciones del mercado;

3) que, no obstante, las actuaciones cuentan con principio de ejecución prestando la empresa servicios desde marzo;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el gasto de \$ 89.640.060 por lo expresado en el Considerando 3);
- 2) Devolver las actuaciones.

Im

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes.

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General